



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 072-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de abril del 2024.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 358-SG; propone la encargatura de la Dirección de Gestión Académica al Docente Dr. Edgar Aníbal Pérez Olaguivel; contenido en la Carta N° 144-21024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024, abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, desde 20 de febrero del 2024 y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024, se amplía la designación del Rector por un término de 90 días;

Que, por Resolución N° 008-2023-CU-UNAMBA de fecha 24 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que establece en el Art. 124° *Dirección de Gestión Académica. La Dirección de Gestión Académica es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de actualizar, formular y evaluar las normas académicas, programas y proyectos académicos en asuntos de currículo universitario, racionalización, innovación, capacitación, monitoreo y evaluación docente, así como, formular proyectos de innovación pedagógica a nivel de la UNAMBA;*

Que, con Carta N° 144-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico (e), manifiesta al Rector (i) de la UNAMBA, que a la fecha la Dirección de Gestión Académica, no se encuentra implementada, solicitando se encargue dicha Dirección al Dr. Edgar Aníbal Pérez Olaguivel, Docente Asociado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a partir del 01 de abril del 2024, precisando que dicha implementación es importante para el cumplimiento de los objetivos del Vicerrectorado Académico;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 072-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de abril del 2024.

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024, acordó aprobar encargar al Dr. Edgar Aníbal Pérez Olaguivel, Docente Asociado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, la Dirección de Gestión Académica, conforme la propuesta presentada por el Vicerrector Académico (e); encargando a la Oficina de Secretaría General proceda con el acto resolutorio;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024; Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024, se amplía la designación del Rector por un término de 90 días; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en vía de regularización, al **Dr. Edgar Anibal Pérez Olaguivel**, Docente Asociado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA**, dependiente del cargo.

ARTICULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente Resolución, a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al Director encargado, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

Rectorado
VRAC.
VRIN.
DIGA.
D. G. Acad.
RR.HH.
SS.AA.
Escalafón
EP. Ing. Agroind.
Leg. Pers.
Dr. E. Pérez
OCI
OTI
Archivo.

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero
RECTOR (e)